





El Señor Don Andrés Fuentes,  
dota en los años de 1855 y 1857: al fin  
del último de estos fue examinado de  
toda Gramática Latina y Compendio  
de la Castellana, y los Señores sus Sino-  
dales le dieron la primera calificación de  
Sobresabiente, aprobándole para oposición  
pública, que no tuvo lugar por circuns-  
tancias políticas, que no son del caso re-  
ferir. En 1858 cursó la aula de Artes en  
los Colegios N. N. de San Ignacio y San  
Francisco Javier de esta Capital, bajo  
la dirección del Señor Don Vicente Lya-  
ra Br. en ambos Derechos: al fin del a-  
ño escolar fue examinado de Lógica y  
Matemáticas, de la primera según el  
texto del Ilmo Señor Pouwin, y de las  
segundas conforme al del P. Jaquier:  
obtuvo de los Señores sus sinodales la  
primera calificación de Sobresabiente,  
y en la junta de los Señores Rector y  
Catedráticos, para señalar lugares  
y premios a los alumnos, fue conde-  
corado con muy distinguido lugar.  
Continuó el curso bajo la inspección  
del Señor Pbro Don Patricio de la Torre,  
actualmente Canónigo penitenciario  
de esta Santa Iglesia Catedral:  
al año siguiente fue examinado de Meta-

física y Ética, y los Señores sus Sino-  
dales por unanimidad, como en los  
anteriores exámenes, le señalaron  
la primera calificación de Sobresabiente,  
siendo aprobado para susten-  
tar el Acto público. Cursó el último  
año bajo la dirección del Señor Dña-  
cono Br Don Bernardino Moreno: fue  
examinado de las materias del pri-  
mero y segundo año, y de ambas  
físicas general y particular confor-  
me al texto del Señor Varola, por el  
tiempo de tres horas, mereciendo de  
los Señores sus Sinodales la pri-  
mera calificación de Sobresabiente;  
por lo que se le confirió el grado  
de Bachiller en Artes. Por su públi-  
co y notorio omite decir, que, adelan-  
tados en ese año los exámenes á  
causa de los disturbios políticos, no  
pudieron tener lugar los Actos pú-  
blicos. En el periodo de estos tres  
años los Superiores, por un con-  
cepto inmerecido de su persona  
le honraron frecuentemente con el  
encargo de suplir las Catedras in-  
feriores. Desde el año de 1861 hasta  
1864 con ligeras interrupciones  
propias de los trastornos públicos

os  
tes.  
y  
del  
icito  
o to  
casa  
ie  
antes  
Grati  
de  
e de  
casa

respe

curso la Catedra de Fisiología Dogmática bajo la dirección del Señor Cura Pbro Dn. Manuel Castro y Castro entonces Profesor de la expresada facultad en los mencionados Colegios, siguiendo para ello el texto del B. Uhart: no pudiéndose verificar los exámenes anuales por circunstancias del mismo género antes insinuado á principios del año siguiente, presidido por el mismo Señor Castro, en aquel tiempo fue Rector del Seminario Conciliar que estaba recientemente erigido, sustentó en el Templo de San Antonio el Ocho mayor de Fisiología, que el mismo Colegio dedicó al Illmo y muy V. Cabildo de esta Diócesis. En el año de 1854. recibió los primeros Ordenes, que le confirió el Illmo Señor Obispo de Leon Dn Dn José M. de Jesus Diez de Sollano. En el mismo año fue promovido al Sagrado Orden del Subdiaconado por su propio Obispo el Illmo Sr. Dn Bernardo Garate, residente todavía entonces en la Capital de Mexico, y en el año de 1855. en la Sta. Iglesia Catedral de Leon, recibió

del mencionado Illmo Señor Obispo de aquella Diócesis los Sagrados Ordenes de Diaconado y Presbiterado. Fue nombrado Catedrático de Lógica y Metafísica del Seminario Conciliar por el Illmo Sr. Obispo Dn Dn Bernardo Garate en el año de 1855, en que se inauguró este Establecimiento, cuyo empleo ha desempeñado durante el tiempo de tres años. En 1859. fue honrado con el nombramiento de Vice-Rector del mismo Colegio, empleo que ha servido por espacio de ocho años. Corre el tercer año en que se halla también encargado del Rectorado por separación del Sr. Pbro Dn Esteban G. Pitollo, quien tan dignamente hasta aquella fecha desempeñó el precitado empleo. Se ve por lo dicho que los servicios prestados en el Seminario Conciliar por el que suscribe, son equivalentes, mas ó menos, á un servicio de veinticuatro años, con la diferencia que hay entre designar sucesivamente estos empleos, á desempeñarlos simulta-

lancamente. Como es cosa muy  
notoria, el que suscribe pasa en  
silencio que los servicios á que  
antes se refiere al principio los  
prestó casi gratuitamente, nada  
recibiendo en varios meses, y en  
otros solamente algunos centavos:  
en los siguientes años ha sido re-  
tribuido con lo que á prorata le al-  
canza de la escasa suma, que  
la Sagrada Mitra puede suminis-  
trar para el sostenimiento del Ge-  
minario. Tambien omite decir,  
que sus servicios han sido sin in-  
terrupcion, á pesar del estado habien-  
do de su quebrantada salud,  
y aun contra el dictamen expreso  
del Facultativo, y esto, por palpable  
la necesidad que de Ministros  
tiene la Iglesia en las circunstan-  
cias presentes. Los esfuerzos y sa-  
crificios que ha hecho el Vice-  
Rector para desempeñar en un  
to le ha sido posible sus empleos  
y aun para atender á las necesi-  
dades economicas del Colegio,  
rogando con frecuencia parte de  
su poco haber para subvenir  
á aquellas, ya suministrando

las cantidades necesarias  
para las medicinas y curacion de  
alunos internos muchas veces in-  
solventes, ahora contribuyendo anual-  
mente para la mayor solemnidad  
de la Distribucion de premios, á  
fin de interesar á la juventud y  
estimularla mas al estudio, ya  
procurando á los mismos alumnos  
internos objetos de diversion y distrac-  
cion á fin de conservar en ellos la  
inocencia, ya por último propor-  
cionando tambien objetos para el  
ornato y decoro de la Capilla del  
Seminario, sin contar entre estos  
doce mesas de altar hechas para  
facilitar á los Tres Sacerdotes, espe-  
cialmente forasteros, el ingreso á  
los Ejercicios espirituales que se  
hacen anualmente en el Semina-  
rio destinados á los Tres Eclesiásticos,  
esto, asi como otras cosas del mismo  
género, omite referirle por juzgar  
lo de poco interés. = En cuanto al  
ministerio Sacerdotal es manifiesto  
la manera con que lo ha desem-  
peñado el que suscribe, en tanto se  
lo han permitido los empleos poco  
ha expresados. Yuntis seria ha-